



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0493-2021-UNAP**

Iquitos, 04 de junio del 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 066-VRINV-UNAP,2021 presentado el 19 de mayo de 2021, por el vicerrector de investigación, sobre otorgamiento de subvención financiera para el financiamiento del diplomado: Gestión de Proyectos de Investigación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector otorgarle una subvención financiera, asimismo para don Rodil Tello Espinoza y don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, responsables de la gestión de proyectos de investigación e innovación; para el financiamiento del diplomado: "Gestión de Proyectos de Investigación", que se realizará del 08 de junio al 07 de setiembre de 2021; dirigida a autoridades y/o funcionarios de las universidades que conforman la Red Peruana de Universidades (RPU) y a los responsables de la gestión de proyectos de investigación e innovación;

Estando a la opinión de la certificación presupuestaria del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el oficio N° 0701-2021-OGPP-UNAP, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pre Grado
Producto	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
Actividad	: 5005859 Capacidad Docente
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Genérica de gasto	: 2.5 Otros gastos
Secuencia funcional	: 0046
Monto total	: S/3,105.00

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar una subvención económica de S/ 1,035.00 (Mil treinta y cinco y 0/100 soles) a don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, a don Rodil Tello Espinoza y a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, responsables de la gestión de proyectos de investigación e innovación, para el financiamiento del diplomado: "Gestión de Proyectos de Investigación", que se realizará del 08 de junio al 07 de setiembre de 2021, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), la ejecución presupuestaria aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pre Grado
Producto	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
Actividad	: 5005859 Capacidad Docente
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Genérica de gasto	: 2.5 Otros gastos
Secuencia funcional	: 0046
Monto total	: S/3,105.00



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0493-2021-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.** - Establecer que don Alberto García Ruiz, don Rodil Tello Espinoza y don Alenguer Gerónimo Alva, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada en la Dirección General de Administración (DGA) con copia al Vicerrectorado de Investigación y al Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC, VRINV, DINV, CRISAP, DGA, OGPP, OCI, Abast., Cont., Tes., Upp, Leg.(03), Int.(03), SG, Archivo(2)  
mpc.